



Urbanismo

## EL PLENO DA LUZ VERDE A LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PLAN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL PUERTO DE MÁLAGA

Tras el visto bueno del Pleno, la construcción del hotel, previsto por la Autoridad Portuaria en la Plataforma del Morro de Levante, deberá ser ratificada por el Consejo de Ministros

30/11/2023.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga ha dado hoy luz verde de forma definitiva —con los votos a favor del equipo de Gobierno del Partido Popular, los votos en contra de los grupos municipales del Partido Socialista y Con Málaga y la abstención de Vox— a la modificación de elementos del Plan Especial del Sistema General Puerto de Málaga en la Plataforma del Morro.

El documento de aprobación de la modificación de elementos del Plan Especial condiciona la concesión de licencia urbanística de obra para la construcción de la instalación hotelera, entre otros requisitos, al acuerdo del Consejo de Ministros donde se autorice dicha instalación en el dominio público portuario, tal y como establece el artículo 72.4 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y Marina Mercante.

El objeto del expediente que hoy ha sido aprobado por el Pleno, tras ser aprobado el pasado lunes 20 de noviembre por la Comisión de Urbanismo y superar todos los trámites e informes previos (incluido el documento ambiental estratégico ratificado en noviembre de 2022), es el de reordenar urbanísticamente el ámbito de la citada Plataforma, incluida en el vigente Plan de Delimitación de Espacios y Usos Portuarios como zona de 'Interacción Puerto Ciudad' para establecer una nueva ordenación pormenorizada.

Dicha ordenación es la que posibilitará, desde el punto de vista urbanístico, la construcción de un complejo hotelero, turístico, de ocio, recreo y cultural en las áreas B y E del Sector 2, con 45.000 m<sup>2</sup> y una altura de 35+3 plantas (con categoría cinco estrellas), que completará y potenciará los usos ciudadanos y comerciales de los Muelles 1 y 2, en coherencia con lo previsto en las determinaciones de dicho plan de espacios y usos portuarios.

Igualmente, se especifica que se significa a la Autoridad Portuaria a que, de forma previa a la obtención de licencia de obra municipal y conforme al informe sobre afectación al servicio de señalización marítima del organismo de Puertos del Estado, deberá ser construido un nuevo faro en el dique de levante que tendrá que ser objeto de dictamen, en su momento, de la Comisión de Faros.



Además, para dar luz verde a la licencia se requerirá el acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

Asimismo, se le significa a la Autoridad Portuaria por un lado, que la actuación edificatoria deberá someterse al trámite de prevención ambiental para evaluar los aspectos más concretos de la actuación, una vez redactado el correspondiente proyecto de hotel, y por otro, a que el proyecto de obras debe ser remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte para que ésta establezca las medidas de protección del patrimonio subacuático que proceda implementar.

Tras la aprobación del expediente por parte del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, éste será remitido a la delegación territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para posteriormente ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial del Estado.